

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

RADICACION: 76001311000720200003700

AUTO # 859

Santiago de Cali, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REQUERIR al gestor judicial de la parte actora para que se apersone del presente asunto, realizando las diligencias pertinentes para notificar al ejecutado del auto que admitió la demanda; lo cual deberá cumplir dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Magy Manessa Cobo Dorado', is written over the printed name and title.

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ